

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

De conformidad con el artículo 18.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se establece que «En caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente» y en la disposición adicional quinta, según redacción dada por el Decreto 304/2015, por el que se modifica el Decreto 342/2012, en su apartado 3, se recoge que «La persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue». En referencia a estas competencias es preciso destacar que el ejercicio de potestades administrativas incluye las atribuidas como Director Provincial del SAE en Sevilla, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre (BOJA de 28.12.2002).

En virtud de las disposiciones mencionadas anteriormente, y estando prevista la ausencia del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla en los periodos del 25 al 31 de julio, ambos inclusive, y del 22 al 31 de agosto, ambos inclusive,

RESUELVO

Primero. Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Sevilla, y las asignadas a dicho nombramiento como Director Provincial del SAE en Sevilla, a la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Sevilla, durante los periodos comprendidos del 25 al 31 de julio de 2016, ambos inclusive, y del 22 al 31 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Sevilla, 21 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.